

Federación de Triatlón de la Región de Murcia

Normativa de Competiciones 2.023

Actualizada a 08.08.23

Artículo 1.- Aspectos Generales.-

1.- La Normativa de Competiciones de la FTRM es un Reglamento Federativo a través del cual se regulan las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico.

2.- En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además de la presente Normativa de Competiciones, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

3.- La presente Normativa de Competiciones de la FTRM será complementada con Circulares que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en este reglamento.

4.- Las Circulares, cuya elaboración corresponderá al Comité Técnico y de Competiciones de la FTRM deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la FTRM. Las Circulares una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la FTRM y remitidas a los clubes, independientes, técnicos, oficiales y organizadores para su general constancia y conocimiento.

5.- La normativa a aplicar en las diferentes competiciones será la siguiente:

LIGA DE CLUBES DE DUATLÓN

Esta Temporada la conformarán 3 pruebas teniendo que asistir a todas ellas para puntuar en la clasificación final.

LIGA DE CLUBES DE TRIATLÓN, DUATLON CROS, ACUATLÓN Y SWIN RUN

En cada una de estas modalidades se establecerá una clasificación de clubes entre todos aquellos que puntúen con tres o más participantes, según orden de llegada a meta y con una participación mínima al igual que la Liga Individual.

LIGAS INDIVIDUALES

a.- Cuando haya tres o más pruebas en una modalidad (Duatlón, Triatlón, Acuatlón, Duatlón Cros, etc.) las pruebas que computen para la Liga será de la mitad más una, tendiendo a la baja cuando no sea número entero. (Por ejem. Si hay 5 pruebas la mitad más una serían 3.5, por lo que sólo se tomarían las 3 mejores puntuaciones)

b.- Cuando sean dos pruebas, se le llamaría Copa de la modalidad y puntuarán las dos pruebas.

c.- Si sólo hay una prueba de una determinada modalidad, ésta será Campeonato Regional.

6.- MEGALIGA: La FTRM establece una clasificación con esta denominación cuyo objetivo principal es la de premiar la PARTICIPACIÓN, en ella todos los deportistas obtendrán una puntuación por cada una de las pruebas que participe del calendario REGIONAL (Triatlón, Duatlón, Acuatlón, Duatlón Cros, Acuatlón cros/ Swin run, Acuabike, Acuatlón). Se establecerán tres categorías masculinas y tres femeninas:

- 1.- Categoría Absoluta
- 2.- Categoría de Cadetes y Juveniles
- 3.- Categoría de Infantiles y Alevines.

Artículo 2.- Competiciones.

1.- Tienen la consideración de competiciones oficiales de ámbito autonómico cuya supervisión y control corresponde a la FTRM las siguientes.

Liga de Duatlón Absoluta de CLUBES:

Duatlón Super Sprint Relevos de Calasparra
VII Duatlón Contrarreloj Clubes de Archena
XIII Duatlón por Relevos de Yecla

Para optar a la clasificación final es necesario puntuar en las tres pruebas

Liga de Duatlón Individual

*IV Duatlón de Lorca
*XXIX Duatlón Carnavales de Águilas
*XXVII Duatlón de Torre Pacheco
*XX duatlón de Caravaca
*VII Duatlón de Murcia
*XIX Duatlón de Orihuela

Para optar a la clasificación final INDIVIDUAL es necesario haber puntuando al menos en **CUATRO** pruebas de las seis previstas

Campeonato Regional de Duatlón por Equipos:

Duatlón de Archena

Campeonato Regional de Duatlón por Relevos Parejas

Duatlón de Calasparra

Campeonato Regional de Relevos

Duatlón de Yecla

Liga de Triatlón Absoluta Individual

XIII Triatlón Marina de las Salinas (Cto. Regional)	Sprint.
VII Triatlón de Portman	
XXXI Triatlón de Fuente Álamo	Sprint
XVI Triatlón de Cartagena	Sprint
Triatlón de Calasparra (Campeonato Regional)	Olímpico
XX Triatlón de Blanca	Sprint

Para optar a la clasificación final INDIVIDUAL es necesario haber puntuando al menos en **CUATRO**

O pruebas.

Campeonato Regional de Triatlón por Relevos Absoluto:

IV Triatlón de Yecla

Copa de Duatlón Cros Absoluto.

XIV Duatlón Cros Minero de La Unión Camp. Regional Abs.

XI Duatlón Cros Molinos Marfagones

-Para optar a la clasificación final es necesario haber puntuando en las **DOS** pruebas.

Campeonato Regional de Aquatlón Absoluto

III Acuatlón La Azohia-Cartagena

Campeonato Regional de Aquatlón Cros/Swin Run Sprint:

Aquatlón Cros de Mazarrón

CATEGORIAS MENORES ALEVIN, INFANTIL Y CADETE

Liga de Duatlón:

IV Duatlón de Lorca

XIII Duatlón de Yecla

XXIX Duatlón Carnavales de Águilas

XXVII Duatlón de Torre Pacheco

XXI Duatlón de Caravaca

Para poder optar a la clasificación final es necesario participar en las **TRES** pruebas

Liga de Triatlón:

XVI Triatlón de Cartagena

II Triatlón de Menores de Molina de Segura

IV Triatlón Menores de Yecla

Para puntuar en la clasificación final es necesario participar al menos en **DOS** pruebas

Campeonato Regional de Acuatlón

Acuatlón de La Azohia

Liga Regional de Duatlón Cros

IX Duatlón Cross Molinos Marfagones

Otras consideraciones:

-Las condiciones de puntuación en las pruebas PUEDEN VARIAR como consecuencia de anulación de pruebas o inclusión de otras nuevas, por lo que cuando se produzca alguna alteración se volverá a publicar una actualización de la presente Normativa.

-La prueba, Duatlón Carnavales de Águilas al ser Clasificatorias para el Campeonato de España Élite, se dan dos salidas, una de Élite y otra de Grupos de Edad. Por tal circunstancia en ambas se elaborará una clasificación conjunta por tiempos con sólo los federados en Murcia para que puedan puntuar en la Liga Regional y en la Megaliga.

-Las pruebas por equipos, aunque pueden participar más de un equipo por club, el pódium solo pueden formarlo por:

-Pódium Élite Formado por Equipos A (todos federados) según el orden de llegada a meta.

-Pódium Camp. Regional.- Formado por integrantes del mismo club Equipo A (Clubes Murcianos)

-Pódium Open Formado por el resto de clubes B,C.D..

-Pódium Mixto (Si hubiese esta categoría). Integradas por equipos de 3 componentes con al menos dos mujeres, pueden estar federados o no.

-En la categoría de menores se llevarán dos megaligas:

- Una donde puntuarán conjuntamente Cadetes y Juveniles.
- Otra para Alevines e Infantiles

Artículo 3.- Requisitos.-

1.- Para tomar parte en competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico y estatal, toda persona o entidad deberá estar en posesión de la licencia federativa de triatlón habilitada u homologada por la FETRI.

2.- Para tomar parte en competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico (Región de Murcia), cada participante deberá estar en posesión del chip que se ha establecido al efecto por la FTRM en cada temporada para llevar a cabo el sistema de cronometraje.

A todos los deportistas que obtengan la licencia a través de esta federación se les entregará gratuitamente un chip (azul) suministrado por la empresa concesionaria del sistema de cronometraje.

En esta Temporada 2.023, todas las pruebas de Duatlón y Duatlón Cross no será necesario que el deportista lleve su chip, ya que éste irá adherido al dorsal. En el resto de pruebas en las que intervenga el agua, triatlón, acuatlón etc. si es obligatorio llevar el chip suministrado por la Federación.

Los deportistas que siendo de otras Autonomías y en general todos los que no tengan licencia y participen en las pruebas oficiales de esta federación tendrán dos opciones para hacerse con los servicios del chip:

Alquiler.- Podrán alquilarlos para el día de la prueba al precio de 0.50 € debiendo entregarlos a la finalización de la misma una vez pasada meta a la Organización.

Compra. También podrán adquirirlo al precio de 5 € en propiedad, para poder utilizarlos siempre que participen en pruebas de esta Federación

En cuanto a aquellos casos que por olvido o extravío de los deportistas que previamente ya se les había entregado el chip azul por tener licencia el procedimiento de entrega de chip será el mismo que en el caso anterior con la diferencia de que si es en alquiler, el precio será de 2 € (la diferencia de 1.50 € se debe a la gestión ya que se debe localizar el chip que corresponde a su dorsal y modificar en la BD para que lo lea, todo ello el mismo día de la prueba.

3.- No está permitida la participación en dos competiciones de la misma especialidad, si las competiciones tienen lugar en menos de 48 horas, determinadas por la hora de inicio de la competición de la 1ª salida. Esto afecta de igual manera a una combinación de una competición nacional y una internacional, pero excluye a los guías de la categoría PT5.

Artículo 4.- Nacionales y extranjeros.-

1.- En las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico de carácter individual en las que se concedan u otorguen títulos de Campeonatos de la Región de Murcia, sólo optarán al mismo quienes tengan nacionalidad española (DNI) o estén en posesión de la tarjeta de residencia (NIE) al momento de disputarse la competición, así como también poseer la licencia federativa en vigor, de la FTRM

2.- Los deportistas, que no teniendo nacionalidad española, participen en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de carácter no individual (equipos, clubes, relevos, etc.) deberán disponer de licencia federativa de triatlón habilitada y homologada por la FTRM y no encontrarse en situación irregular en el territorio del Estado.

3.- En las competiciones de carácter no individual (equipos, clubes, relevos, etc.) cada club podrá inscribir un máximo de un/a deportista extranjero/a, es decir sin DNI/NIE.

Artículo 5.- Inscripciones.-

1.- Las inscripciones en todas las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico serán realizadas conforme al procedimiento y dentro de los plazos que sean establecidos al efecto cada temporada por la FTRM.

2.- A través de la correspondiente Circular se establecerá el procedimiento y plazos a través de los cuales se deba proceder a formalizar las inscripciones en las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico.

Artículo 6.- Premios.-

1.- Los premios en metálico que serán concedidos en las competiciones federadas oficiales serán a voluntad del organizador, pudiendo éste establecer si los hay o no, así como también la cuantía de ellos.

2.- Cuando existan premio en las competiciones deberán ser en todos los casos iguales para ambos sexos y sin contener distinciones en función de la nacionalidad u origen de las personas.

Artículo 7.- Participación.-

1.- El número máximo de participantes, los criterios de clasificación y participación, serán publicados en el reglamento de cada prueba y publicado en la web oficial de la FTRM. La asignación de dorsales se realizará una vez finalizado el plazo de inscripción y serán también publicados en la web.

Artículo 8.- Uniformidad.-

1.- Toda persona participante en una competición federada oficial de ámbito autonómico deberá respetar la Normativa de Uniformidad establecida por la FETRI.

2.- Todos los componentes de un mismo club deberán ir debidamente uniformados con el mismo mono o vestimenta de competición. A tal efecto

deberán comunicar a comienzos de temporada cuál es su uniforme oficial de competición.

Artículo 9.- Comité Deportivo.-

1.- Sin perjuicio de las competencias y facultades atribuidas en las pruebas a los/as Delegados/as Técnicos/as, al Juez/a Árbitro y al resto de órganos o autoridades federativo-deportivas en base a las disposiciones estatutarias o reglamentarias de la FTRM, el Comité Deportivo de la FTRM es el órgano de dicha entidad a quién corresponde conocer y resolver cuantos aspectos o incidencias guarden relación con lo previsto en la presente Normativa de Competiciones.

2.- Corresponde al Comité Deportivo conocer y resolver eventuales conflictos o controversias que sobre el contenido de la presente Normativa y las Circulares de desarrollo pudieran generarse, bien por su interpretación, bien como consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado.

Disposición adicional.-

Las referencias y remisiones normativas que se contienen en la presente Normativa de Competiciones, se refieren a las actualmente vigentes y a las que en el futuro pudieran sustituirlas.

Disposición derogatoria.-

Esta Normativa de Competiciones deroga cuantos otros documentos o disposiciones en el seno de la FTRM hubiesen resultado de aplicación con anterioridad a la entrada en vigor del presente cuerpo reglamentario.

Disposición final.-

La presente Normativa de Competiciones entrará en vigor, adquiriendo vigencia y eficacias, tras de su aprobación por la Junta Directiva de la FTRM.